

DECRETO EXENTO N° 1629 /

FECHA: 07/05/2014

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- Decreto Exento N° 3.994, de fecha 12.12.2013 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2014.
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 5.- Considerando la necesidad de la Escuela F-613 Ajal de contar con colaciones para celebración del día del alumno.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 7.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- **MODIFIQUESE**, Decreto Exento N° 1629 de fecha 07/05/2014 donde dice: por la suma de \$ 355.000 Iva incluido. Debe decir por la suma de \$ 422.450 Iva incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que Representa este Decreto, a la cuenta "215.22.01.001 Para personas "por \$ 422.450 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2014.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.  
" Por Orden del Alcalde"



MIGUEL BUENO FUENTES  
JEFE DAEM



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBF/RLG/GBT/ymo

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Oficina Adquisiciones
- 3.- Oficina Finanzas.